GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2023·2024

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO(PEC)

CURSO 2025-2026

Colegio de Educación Infantil y Primaria
Niño Jesús de Praga

DATOS DE IDENTIFICACIÓN
Nombre: Colegio Niño Jesús de Praga **Dirección:** Hilarión Ruiz Amado, 1 bajo **Teléfono:** 942 88 46 71 / 623 38 35 29 **E-mail:** cc.nino.jesus.de.praga@educantabria.es **Código del centro:** 39009298

Índice

1.- Introducción 2
2. Marco normativo y legislativo. 3
2.1 Legislación De Ámbito Estatal 3
2.2 Legislación De Ámbito Autonómico De Cantabria 3
2.3. Normativa De Centro 5
3. Señas de identidad. 8
a. Ideario del Centro Educativo 8
b. Carácter Propio del Centro 9
c. Misión 9
d. Visión 10
e. Perfil del alumnado. 10
f. Principios pedagógicos del centro 12
g. Líneas generales de actuación pedagógica. 13
4. Análisis de la realidad del centro. 16
4.1. Contexto socioeconómico y cultural 16
4.2. El centro 16
4.3. Personal docente y de apoyo 17
5. Organización y funcionamiento del centro. 18
5.0. Horario 18
5.1. Recursos personales del centro y sus funciones: 18
5.2. Recursos Materiales, instalaciones del centro y buen uso 25
5.3. Gestión de las ausencias al centro 27
5.4. Gestión de los datos 29
6. Revisión y evaluación. 30

1.- Introducción

Entendemos el Proyecto Educativo de Centro como un documento abierto, vivo que articula y orienta las grandes decisiones de nuestro Colegio, con la elaboración de este Proyecto Educativo de Centro pretendemos establecer los principios básicos educativos por los que nos regimos y las líneas generales de actuación –tanto docentes como de organización y gestión- que, desde el compromiso colectivo de todos los que formamos parte de él, orientarán nuestra labor.

Con él pretendemos potenciar la identidad del Centro procurando aportar unidad en los criterios, además de continuidad y estabilidad a las líneas generales de actuación antes mencionadas, aspectos estos imprescindibles para una coherente y óptima práctica docente.

Se trata de “un instrumento para la gestión, coherente con el contexto escolar que enumera y define las notas de identidad del Centro, formula los objetivos que pretende y expresa la estructura organizativa de la institución”.

Es una propuesta integral y global. Es el eje en el que pivotan el resto de los proyectos y planes del centro. Queremos expresar los principales elementos que consideramos en nuestra labor educativa con respecto a la persona que queremos educar. Como propuesta integral y global, queremos dar cabida, además del alumnado y al equipo docente, a todas los agentes pertenecientes a la comunidad educativa.

Nos gustaría destacar que, a pesar de estar ya bastante familiarizados con la nueva ley educativa LOMLOE y sus nuevas metodologías de trabajo hay dos cosas que marcan considerablemente nuestro ritmo de trabajo y son el elevado porcentaje de alumnado NEAE del centro y el número de alumnado extranjero de primera y segunda generación que cada año se incorpora al centro a lo largo de todo el curso escolar.

Ambas cosas requieren grandes dosis de adaptación, coordinación y trabajo extra por parte del profesorado del centro, para poder garantizar el pleno desarrollo de los objetivos de este PEC y en último término, poder alcanzar los niveles de calidad educativa deseados para nuestro alumnado.

2. Marco normativo y legislativo.

2.1 Legislación De Ámbito Estatal

2.1.1 Generales de Educación

- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación, modificada por **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre.
- **Real Decreto 95/2022**, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

2.1.2 Otra normativa de aplicación

- **Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- **Ley Orgánica 8/2021**, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- **Ley 2/2019**, de 7 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- **Ley 8/2020**, de 11 de noviembre, de Garantía de Derechos de las Personas Lesbianas, Gais, Trans, Transgénero, Bisexuales e Intersexuales e No Discriminación por Razón de Orientación Sexual e Identidad de Género.

2.2 Legislación De Ámbito Autonómico De Cantabria

2.2.1 Generales de Educación de la comunidad

- **Ley de Cantabria 6/2008**, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria.
- **Decreto 53/2009**, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado por **Decreto 30/2017**, de 11 de mayo.
- **Decreto 25/2010**, de 31 de marzo por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles, de los Colegios de Educación Primaria y de los Colegios de Educación Infantil y Primaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado por el **Decreto 80/2014**, de 26 de diciembre, por el **Decreto 16/2016**, de 30 de marzo y por el **Decreto 111/2021**, de 16 de diciembre.

- **Decreto 78/2019**, de 24 de mayo, de ordenación de la atención a la diversidad en los centros públicos y privados concertados que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- **Orden EDU/51/2005**, de 31 de agosto, por la que se establece el Plan de Educación para la Sostenibilidad en el Sistema Educativo de Cantabria.
- **Orden EDU/5/2006**, de 22 de febrero, por la que se regulan los Planes de Atención a la diversidad y la Comisión para la Elaboración y Seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- **Orden EDU/21/2006**, de 24 de marzo, por la que se establecen las funciones de los diferentes profesionales y Órganos, en el ámbito de la atención a la diversidad, en los Centros Educativos de Cantabria.
- **Orden EDU/65/2010**, de 12 de agosto, que aprueba las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas infantiles, de los colegios de educación primaria y de los colegios de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificada por la **Orden EDU/23/2011**, de 29 de marzo, por la **Orden ECD/115/2012**, de 7 de diciembre, por la **Orden ECD/66/2016**, de 14 de junio, por la **Orden ECD/125/2016**, de 8 de noviembre, por la **Orden ECD/89/2018**, de 18 de julio, y por la **Orden EDU/9/2022**, de 1 de marzo.
- **Orden ECD/11/2014**, de 11 de febrero, que regula la evaluación psicopedagógica en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- **Orden EDU/7/2023**, de 23 de marzo, por la que se regula el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y se establece el procedimiento de revisión de calificaciones y de reclamación contra las decisiones de promoción y titulación, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- **Resolución de 22 de febrero de 2006**, por la que se proponen diferentes medidas de atención a la diversidad con el fin de facilitar a los Centros Educativos de Cantabria la elaboración y desarrollo de los Planes de Atención a la Diversidad.
- **Resolución de 24 de febrero de 2014**, que concreta las necesidades específicas de apoyo educativo y los modelos de informe de evaluación psicopedagógica, establecidos en la Orden ECD/11/2014, de 11 de febrero, que

regula la evaluación psicopedagógica en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2.2.2 Educación Infantil de la comunidad de Cantabria

- **Decreto 66/2022**, de 7 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Infantil y de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- **Orden 30/2022**, de 13 de julio, por la que se dictan instrucciones para la implantación de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2.2.3 Educación Primaria de la comunidad de Cantabria

- **Decreto 66/2022**, de 7 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Infantil y de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- **Orden EDU/31/2022**, de 13 de julio, por la que se dictan instrucciones para la implantación de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2.2.4 Otra normativa autonómica

- **Ley de Cantabria 8/2010**, de 23 de diciembre, de garantía de derechos y atención a la infancia y la adolescencia.

2.3. Normativa De Centro

Los siguientes planes no son legislación propiamente dicha, pero forma parte de nuestro marco normativo interno que elaboramos en coherencia con la legislación estatal y autonómica:

- Proyecto Educativo de Centro (PEC)
- Programación General Anual (PGA)
- Plan de Atención a la Diversidad (PAD)
- Plan de Acción Tutorial (PAT)
- Plan Digital de Centro (PDC)
- Plan de Convivencia
- Plan de Igualdad y Coeducación
- Plan de biblioteca

3. Objetivos Generales De Educación Infantil Y Primaria.

Según el Decreto 66/2022, de 7 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Infantil y de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Cantabria se establecen los siguientes objetivos generales para ambas etapas:

Artículo 4. Objetivos de la etapa de Educación Infantil

a) Descubrir, conocer y controlar progresivamente su propio cuerpo, desarrollando sus capacidades sensoriomotrices, afectivas y de relación.

b) Relacionarse con los demás y establecer vínculos afectivos, desarrollando actitudes de respeto, empatía, tolerancia y colaboración.

c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.

d) Observar y explorar su entorno familiar, natural, social y cultural.

e) Desarrollar sus habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.

f) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectoescritura, en el movimiento, el gesto y el ritmo.

g) Formarse una imagen positiva y equilibrada de sí mismo y de los demás.

h) Iniciar el desarrollo de actitudes y hábitos relacionados con el bienestar emocional, la salud y la sostenibilidad.

i) Desarrollar la creatividad, la curiosidad y el pensamiento crítico.

j) Iniciarse en el uso de herramientas digitales adecuadas a su edad.

Artículo 7. Objetivos de la etapa de Educación Primaria

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía, respetar los derechos humanos y el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la prevención y resolución pacífica de conflictos, lo que les permitirá desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, y la no discriminación de personas con discapacidad.
e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicar estos conocimientos en situaciones reales.
h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia.
i) Conocer y valorar el patrimonio natural, cultural e histórico de Cantabria y de España, y contribuir a su conservación y mejora.
j) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
k) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.
l) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
m) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
n) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás.
o) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

3. Señas de identidad.

a. Ideario del Centro Educativo

Nuestro centro educativo, concertado, laico y miembro de ACES Cantabria, se compromete con una educación inclusiva, equitativa y transformadora, enraizada en los principios de la economía social y el respeto a la dignidad de todas las personas.

Nos inspiran los siguientes valores:

1. **Educación como herramienta de transformación social**: Entendemos la escuela como un espacio de justicia social que compensa desigualdades y ofrece oportunidades reales a todo el alumnado.
2. **Inclusión y atención a la diversidad**: Nuestro centro acoge y responde a la diversidad desde una perspectiva integradora, con especial atención al alumnado con NEAE.
3. **Compromiso con el entorno**: Somos un centro arraigado en su comunidad, en una zona con importantes retos socioeducativos, y trabajamos activamente para construir un entorno más justo, solidario y cohesionado.
4. **Equidad y accesibilidad**: Implementamos metodologías inclusivas, como el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), para garantizar el derecho de todos los niños y niñas a aprender y desarrollarse.
5. **Educación emocional y convivencia positiva**: Promovemos el bienestar individual y colectivo a través de la educación emocional, la resolución pacífica de conflictos y las prácticas restaurativas.
6. **Participación y cooperación**: Fomentamos una comunidad educativa donde alumnado, familias y docentes se sienten corresponsables del proceso educativo.
7. **Innovación pedagógica con sentido**: Apostamos por metodologías activas y cooperativas, como la docencia compartida, la tutoría entre

iguales y el aprendizaje basado en proyectos, adaptadas a las necesidades de nuestro alumnado.

b. Carácter Propio del Centro

Nuestro carácter propio se fundamenta en una educación centrada en las personas, basada en la inclusión, el respeto y la justicia social, con una visión esperanzadora sobre las posibilidades de cada niño y niña, sin excepción.

Nos define:

- **Un enfoque profundamente inclusivo y compensador**, orientado a garantizar el derecho a la educación de un alumnado con múltiples necesidades, en un contexto socioeconómico complejo.
- **La mirada individualizada y humana hacia el alumnado**, que reconoce y valora sus capacidades, ritmos y contextos, y actúa desde el acompañamiento emocional y la empatía.
- **Una metodología activa y colaborativa**, que permite a cada estudiante construir su aprendizaje desde la participación, el diálogo y el trabajo conjunto.
- **Un equipo docente comprometido, reflexivo y en continua formación**, que colabora de manera coordinada para ofrecer respuestas educativas coherentes y transformadoras.
- **Una escuela abierta a las familias y al entorno**, que busca alianzas para mejorar la vida educativa y social del alumnado.
- **Una fuerte identidad como centro de economía social**, que se concreta en la democracia interna, la solidaridad, la corresponsabilidad y el trabajo cooperativo como pilares de nuestra acción educativa.

c. Misión

Nuestra misión es garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, que atienda la diversidad del alumnado y compense las desigualdades sociales,

ofreciendo a cada niño y niña las herramientas necesarias para desarrollarse personal, emocional y académicamente.
Como centro concertado, laico y comprometido con los principios de la economía social, trabajamos desde metodologías activas y colaborativas, creando un entorno seguro, acogedor y respetuoso que favorezca el aprendizaje, la convivencia positiva y la participación de toda la comunidad educativa.

d. Visión

Queremos ser un centro de referencia en inclusión y transformación social, donde cada alumno y alumna, independientemente de sus circunstancias personales o sociales, tenga la oportunidad real de aprender, crecer y ser feliz. Aspiramos a construir una escuela que se adapte a las personas, que eduque desde el respeto, la emoción y la colaboración, y que contribuya activamente a la mejora del entorno y a la creación de una sociedad más justa, solidaria y cohesionada.

e. Perfil del alumnado.

El alumnado de nuestro centro se caracteriza por una gran diversidad de necesidades, capacidades, ritmos y contextos personales, que requieren una respuesta educativa flexible, inclusiva y comprometida.

Diversidad socioeconómica y cultural

- Procede en su mayoría de entornos socioeconómicos bajos o muy bajos, lo que implica situaciones de vulnerabilidad, precariedad y escasez de recursos familiares, sociales o educativos.
- En muchos casos, presentan limitaciones en el acceso a apoyos externos, por lo que la escuela se convierte en un pilar esencial de compensación educativa y social.
- Existe presencia significativa de alumnado de origen inmigrante y minorías culturales, lo que enriquece la convivencia, pero también plantea desafíos en términos de integración, aprendizaje del idioma y atención a la diversidad cultural.

Alto porcentaje de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

- El centro escolariza un porcentaje elevado de alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas a discapacidad intelectual, trastornos del desarrollo, trastornos del lenguaje, del comportamiento, entre otros.
- También acoge a numerosos niños y niñas con otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) derivadas de factores como desventaja sociocultural, trastornos específicos de aprendizaje, incorporación tardía al sistema educativo o condiciones personales complejas.
- La atención individualizada y los apoyos específicos son imprescindibles para garantizar su permanencia, participación y progreso dentro del aula ordinaria.

Bajo nivel competencial inicial

- En general, el alumnado accede a la escolarización con un desarrollo desigual en las competencias específicas, especialmente en expresión oral, comprensión lectora, habilidades matemáticas y autorregulación emocional.
- Muchos presentan baja autoestima académica, desmotivación inicial o escasa autonomía, lo que requiere un enfoque educativo que refuerce el vínculo emocional, el sentido del logro y la experiencia positiva de aprender.

Gran potencial de desarrollo y resiliencia

- A pesar de las dificultades, se trata de un alumnado con una gran capacidad de superación, creatividad, entusiasmo y apego a la escuela cuando se siente seguro, reconocido y acompañado.
- Responden positivamente a propuestas de trabajo prácticas, cooperativas y significativas, que les permitan participar activamente, desarrollar habilidades sociales y experimentar el éxito personal.

f. Principios pedagógicos del centro

Los principios pedagógicos de nuestro centro constituyen la base de todas nuestras decisiones educativas. Están orientados a ofrecer una educación de calidad, inclusiva y transformadora, en coherencia con nuestro contexto, valores y objetivos como escuela perteneciente a la red de centros de economía social (ACES Cantabria).

Inclusión y equidad

- Toda persona tiene derecho a aprender en condiciones de dignidad y respeto. Partimos del principio de que todos los niños y niñas pueden aprender y participar, y es responsabilidad del sistema adaptarse a sus características, ritmos y necesidades.
- Promovemos la equidad educativa mediante prácticas que reducen las barreras al aprendizaje y a la participación, especialmente en contextos de vulnerabilidad social.

Atención integral al alumnado

- La educación debe atender de forma equilibrada a todas las dimensiones de la persona: cognitiva, emocional, social, física y ética.
- Nuestro enfoque pedagógico se centra en el desarrollo de competencias clave para la vida, la autonomía personal, el pensamiento crítico, la convivencia y la expresión emocional.

Aprendizaje significativo y contextualizado

- Partimos de los intereses, experiencias y conocimientos previos del alumnado, conectando los aprendizajes con su realidad y entorno.
- Priorizamos metodologías como el aprendizaje por proyectos, que permiten construir el conocimiento de manera activa, práctica y relevante.

Colaboración y cooperación

- El aprendizaje se construye en relación con los demás. Apostamos por estructuras de trabajo cooperativo, tutoría entre iguales y estrategias que promuevan la interdependencia positiva.
- El profesorado también trabaja de forma colaborativa, especialmente a través de la docencia compartida, como medio para mejorar la calidad de la enseñanza y garantizar una atención educativa más rica y personalizada.

Educación emocional y prácticas restaurativas

- La gestión emocional es esencial para el aprendizaje y la convivencia. Incorporamos la educación emocional de forma transversal y sistemática.
- Las prácticas restaurativas refuerzan el sentido de pertenencia, el diálogo y la reparación del daño, como alternativa a los modelos punitivos.

Evaluación formativa y orientadora

- Concebimos la evaluación como un proceso continuo, inclusivo y centrado en el progreso personal del alumnado.
- Utilizamos diversos instrumentos de observación, autoevaluación y coevaluación que permiten dar valor al esfuerzo, la evolución y las capacidades individuales y grupales.

Compromiso con la mejora continua

- Somos una comunidad educativa que aprende y mejora constantemente, revisando prácticas, formándonos de manera continua y adaptándonos a los cambios sociales y educativos.
- Nuestra pertenencia a ACES Cantabria refuerza nuestro compromiso con la innovación pedagógica, la participación democrática y la responsabilidad social.

g. Líneas generales de actuación pedagógica.

Atención a la diversidad e inclusión educativa

- Aplicación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) para garantizar el acceso, la participación y el progreso de todo el alumnado.
- Coordinación continua con los equipos de orientación y apoyo para la detección, intervención y seguimiento del alumnado con NEAE.
- Priorización de medidas de atención ordinarias, ya sean singulares o generales, antes que medidas específicas.

Metodologías activas, colaborativas y significativas

- Uso del aprendizaje por proyectos como eje vertebrador de la programación, fomentando la motivación, la participación activa y la conexión con la realidad del alumnado.
- Implementación del aprendizaje cooperativo como herramienta habitual en el aula, promoviendo la interacción positiva, la responsabilidad compartida y la ayuda mutua.
- Docencia compartida en el aula como recurso para mejorar la atención individualizada, diversificar estrategias y enriquecer la práctica docente.

Educación emocional y construcción de la convivencia

- Desarrollo sistemático de la educación emocional en todas las etapas, como base para el bienestar personal y social del alumnado.
- Aplicación de prácticas restaurativas como enfoque para la gestión de conflictos, la reparación del daño y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios.
- Clima escolar basado en la seguridad, el respeto y el sentido de pertenencia.

Compensación de desigualdades y compromiso social

- Adaptación de la respuesta educativa al contexto sociocultural del alumnado, partiendo de una mirada respetuosa hacia su realidad y sus necesidades.

- Establecimiento de alianzas con recursos sociales, sanitarios y comunitarios del entorno para reforzar el acompañamiento integral del alumnado y sus familias.
- Incorporación de contenidos y actividades que promuevan la conciencia crítica, la justicia social y el compromiso ciudadano desde edades tempranas.

Participación de toda la comunidad educativa

- Fomento de la participación activa de las familias en la vida del centro, reconociendo su papel esencial en el desarrollo del alumnado.
- Coordinación entre todos los agentes educativos para garantizar la coherencia en las actuaciones pedagógicas.
- Desarrollo de estrategias de tutoría entre iguales, trabajo por equipos docentes estables y cultura de trabajo colaborativo entre profesionales.

Evaluación formativa y centrada en el progreso

- Evaluación continua y global, orientada a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Uso de instrumentos variados y adaptados a las características del alumnado.
- Valoración del esfuerzo, la evolución personal y el desarrollo de competencias más allá de los resultados académicos estandarizados.

Nuestros planes y proyectos.

En nuestro centro desarrollamos diferentes planes y proyectos que quedan enmarcados dentro de la PGA, modificándose de manera anual para convertirlo en documentos vivos.

- Plan de Acción Tutorial.
- Plan de Convivencia.
- Plan de Atención a la diversidad.
- Proyecto Coeducativo.
 - Plan de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

- Plan Digital de Centro.

- Plan de actividades complementarias y extraescolares.
- Plan de Bibliotecas Escolares.
- Plan de Interculturalidad.
- Programa PROA+ FSE+.

4. Análisis de la realidad del centro.

4.1. Contexto socioeconómico y cultural

El Colegio Niño Jesús de Praga se encuentra ubicado en la periferia de Torrelavega, una ciudad cántabra con un pasado industrial marcado por el cierre de numerosas empresas en las últimas décadas. Esta situación ha provocado un contexto económico y social difícil para muchas familias, predominando entornos con recursos limitados, desempleo crónico y necesidades básicas desatendidas.

El alumnado proviene mayoritariamente de familias que atraviesan situaciones de vulnerabilidad económica y social, incluyendo dificultades sociofamiliares, dependencia de ayudas públicas y, en algunos casos, carencia total de ingresos. A ello se suma una creciente diversidad cultural y lingüística, producto de la llegada de alumnado inmigrante o recién incorporado al sistema educativo español.

Pese a las dificultades del entorno, el centro mantiene una fuerte vocación de servicio social y educativo, desarrollando una labor integral con el alumnado y sus familias para garantizar la igualdad de oportunidades y promover una verdadera inclusión.

4.2. El centro

El Colegio Niño Jesús de Praga fue fundado en los años 60 por Dña. Benilde Pérez Martínez como un centro mixto privado, siendo en su momento una propuesta educativa innovadora. Tras varias etapas de crecimiento y traslado, el colegio se estableció definitivamente en su actual ubicación: Calle Hilarión Ruiz Amado, Bajo 1, Torrelavega.

Durante los años 70 se convirtió en centro subvencionado y desde entonces se ha mantenido bajo el modelo de cooperativa de trabajo asociado, consolidando

una gestión comprometida con la comunidad escolar. En la actualidad, el centro imparte enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria.

A nivel de infraestructuras, el colegio cuenta con:

- 1 aula de Infantil
- Disponemos de 3 aulas de Educación Primaria, una de las cuales se utiliza como comedor escolar debido a su amplitud. Este aula cuenta con una cocina adyacente equipada con nevera, microondas, horno, mesa de servicio, extractor y mobiliario auxiliar de cocina. El servicio de comedor está gestionado por una empresa externa, que se encarga de traer el menú diario y proporciona mesas calientes para mantener los alimentos a la temperatura adecuada.
- Una Biblioteca empleada a modo de despacho de dirección.
- Baños para el alumnado y para el profesorado.

Además, dispone de acceso a un parque cerrado que actúa como patio escolar y al pabellón municipal cercano, donde se realizan actividades físicas y recreativas. La ubicación en un entorno escolar con otros centros públicos, un instituto y zona universitaria cercana favorece la conexión educativa con el entorno.

El reducido número de alumnos/as permite una atención educativa cercana y personalizada, favoreciendo el desarrollo emocional y académico del alumnado en un ambiente acogedor y familiar.

4.3. Personal docente y de apoyo

El equipo docente del centro está formado por profesionales altamente comprometidos con su labor y con una gran sensibilidad hacia las necesidades sociales y educativas del alumnado. La baja ratio permite un seguimiento individualizado y una atención pedagógica de calidad, orientada tanto al aprendizaje como al acompañamiento emocional.

El colegio cuenta con horas de apoyo educativo y atención compensatoria, destinadas al alumnado con desfase curricular, y desarrolla acciones de coordinación con entidades sociales para ofrecer recursos adicionales a las

familias: ayudas para comedor, materiales escolares, y en algunos casos, alimentos básicos. Además, de una especialista que lleva el Proa +.

Este enfoque permite al colegio no solo garantizar el derecho a la educación, sino también actuar como un espacio de protección y acompañamiento para muchas familias en riesgo. El trabajo en red, la implicación del profesorado y el carácter inclusivo del proyecto convierten al Colegio Niño Jesús de Praga en una comunidad educativa que educa desde la cercanía, la equidad y la justicia social.

5. Organización y funcionamiento del centro.

Nuestro centro pretende ser un espacio seguro en el que el alumnado se convierta en familia debido al número tan reducido de personas que compartimos espacio. Tenemos concertadas cuatro unidades, una de Educación Infantil, una de Educación Primaria, una de compensatorio y una unidad de integración. Desde los tres años hasta sexto de Primaria. A continuación, desgranaremos aquellos aspectos más importantes en cuanto a la organización del centro se refiere.

5.0. Horario

De octubre a mayo

Madrugadores: De 8:30 a 9:00 h

Horario Lectivo: 9:00 a 14:00 (recreo de 11:00 a 11:30 h) con tentempié saludable.

Comedor: 14:00 a 15:30 h

Septiembre y junio

Clases ordinarias: 9:00 a 13:00 h

5.1. Recursos personales del centro y sus funciones:

5.1.1. Personal Docente

- 1 maestra tutora de Educación Infantil.
- 1 maestro tutor de Educación Primaria con especialidad en Educación Física.

- 1 maestro tutor de Educación Primaria que imparte Educación Física e Inglés.
- 1 maestra tutora de Educación Primaria
- 1 maestra de Educación Musical
- 1 especialista de Audición y Lenguaje correspondiente al PROA +
- 1 especialista de Audición y lenguaje y Pedagogía Terapéutica

5.1.2. Personal no Docente

- 1 Técnico socio-sanitario.
- 1 Empleada de limpieza
- Alumnado de prácticas

5.1.3. Funciones dentro del centro

5.1.3.1. Órganos unipersonales

Director/a:

- Es el/la representante ordinario de la Titularidad ante la Administración Educativa.
- Asume la responsabilidad de coordinar los objetivos y el trabajo de la Comunidad Educativa, en colaboración con todos los miembros.
- Conoce y preside personalmente las reuniones de los órganos Colegiados del Centro.
- Promueve y coordina la renovación científica–didáctico–pedagógica del Centro y el funcionamiento de los grupos de trabajo (verticalidad-horizontalidad)
- Propone el Plan de reuniones y actos académicos del Centro. Se procurará, la semana anterior, hacer llegar los temas de las reuniones a realizar cada semana.

Secretario/a:

- Asiste como tal a todas las reuniones de los órganos colegiados y redacta las actas de los acuerdos que se toman.
- Confecciona los horarios académicos en colaboración con los restantes órganos unipersonales y vela por su cumplimiento.

- Vela por el cumplimiento que fije el Claustro de Profesores sobre la labor de evaluación y recuperación de los alumnos

Tutor/a de aula

- Realiza la programación de todos los contenidos del curso de manera sistemática y organizada para aplicarlo al alumnado
- Atender al desarrollo personal, social y emocional del alumnado
- Observa y fomenta el bienestar emocional, las relaciones sociales y la convivencia dentro del grupo clase.
- Mantener comunicación fluida con los demás maestros/as que intervienen en el aula para unificar criterios y hacer seguimiento del alumnado.
- Mantener la comunicación con las familias o tutores legales
- Informar regularmente sobre el progreso académico, la actitud, el comportamiento y cualquier aspecto relevante relacionado con el alumno/a.
- Detectar y derivar necesidades educativas especiales
- Identificar posibles dificultades de aprendizaje o desarrollo y coordinarse con el equipo de orientación del centro para su evaluación e intervención.
- Registrar y evaluar el progreso del alumnado
- Llevar el seguimiento académico y personal del alumnado mediante informes, observaciones, boletines, y otros registros establecidos.
- Coordinar la acción tutorial
- Programar y desarrollar actividades de tutoría relacionadas con valores, normas de convivencia, resolución de conflictos, trabajo en equipo, etc.
- Fomentar la inclusión y atención a la diversidad
- Garantizar que todas las medidas de apoyo y adaptación se apliquen correctamente para cada alumno que lo necesite.
- Participar en reuniones del claustro, ciclo y equipos docentes
- Formar parte activa de los órganos de coordinación docente del centro y transmitir acuerdos o decisiones relevantes al aula.
- Participar en la organización de salidas, celebraciones y otras actividades que forman parte del proyecto educativo del centro

Maestro/a Especialista de las diferentes modalidades:

- Colaborar en el desarrollo del Proyecto Educativo y Curricular del centro: Participar en la elaboración y actualización de los documentos organizativos del centro desde la perspectiva de su área.
- Coordinarse con el tutor/a del grupo clase y con el equipo docente
- Realizar adaptaciones metodológicas o curriculares dentro de su área para responder a las necesidades educativas específicas.
- Contribuir al desarrollo de competencias clave desde su especialidad: Diseñar actividades que promuevan habilidades transversales (digitales, comunicativas, sociales, etc.).
- Participar en actividades complementarias y proyectos interdisciplinares: Integrarse en proyectos de centro que incluyan su área (por ejemplo, celebraciones culturales, semanas temáticas, etc.).
- Colaborar en la formación y mejora continua del profesorado: Asistir a cursos, jornadas y grupos de trabajo relacionados con su especialidad, y compartir buenas prácticas con el claustro.

Funciones del especialista de AL

- Impartir sesiones individuales o en pequeño grupo dirigidas a mejorar la articulación, fluidez verbal, comprensión, expresión oral y escrita, entre otros aspectos.
- Asesorar y/o colaborar con el tutor/a y otros especialistas para adaptar los objetivos de aprendizaje a las dificultades comunicativas del alumno/a.
- Realizar el seguimiento y evaluación del alumnado atendido y mantener coordinación con el orientador/a y la familia.
- Asesorar a los docentes sobre estrategias de comunicación inclusiva y recursos adaptados al aula.
- Colaborar en el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad y el Plan de Convivencia del centro.
- Promover la prevención de trastornos del lenguaje en etapas tempranas, especialmente en Educación Infantil.

Funciones del especialista de PT

- Impartir apoyo educativo especializado a alumnado con discapacidad intelectual, trastornos del desarrollo, trastorno del espectro autista, o dificultades de aprendizaje severas, entre otros.
- Colaborar en la elaboración y desarrollo de los Planes de Atención a la Diversidad del centro.
- Coordinarse con el tutor/a del aula y con el resto del equipo docente para integrar su intervención dentro del proceso educativo global del alumno/a.
- Asesorar a las familias sobre los procesos educativos y de apoyo de sus hijos/as, fomentando la colaboración escuela-familia.
- Participar en reuniones de coordinación docente y equipos de apoyo.
- Proponer y ayudar a implementar metodologías activas e inclusivas adaptadas al perfil del alumnado con NEE.
- Colaborar con servicios externos y recursos especializados (como equipos de orientación educativa, servicios sociales, logopedas, etc.).

Funciones del Técnico Sociosanitario

Funciones específicas en un centro educativo en Cantabria

Basado en el modelo oficial de Cantabria (Anexo II de instrucciones Educantabria) las funciones del TSS son:

- **Desplazamiento del alumnado dentro del aula** (acompañamiento físico durante la jornada).
- **Desplazamiento del alumnado** del aula al baño o al recreo.
- **Ayuda física para tomar el desayuno**
- **Acompañamiento continuado dentro del aula**: vigilancia y soporte constante.
- **Ayuda para el aseo personal y control de esfínteres** en el baño.
- **Cuidado durante el recreo**: supervisión y asistencia en actividades lúdicas.
- **Apoyo en el comedor** para la autonomía en la alimentación.

- **Acompañamiento en actividades complementarias** fuera del aula (salidas, talleres…).

Estas funciones se asignan según evaluación psicopedagógica y necesidades de cada alumnado.

Funciones derivadas del Convenio Estatal

El Convenio establece el rol del TSS como profesional que:

- **Desarrolla y apoya programas de autonomía personal**, siguiendo pautas del equipo interdisciplinar (educadores, sanitarios, psicólogos…).
- **Realiza tareas de atención directa** en actividades básicas de la vida diaria (ABVD), promoviendo la independencia y bienestar.
- **Coordina y coopera con el equipo educativo**, familiares y servicios sociales implicados.
- **Aplica medidas preventivas y de salud**, adaptadas al entorno escolar y riesgos del alumnado con dependencia.
- **Participa en la adaptación del entorno y en evaluaciones funcionales**, para facilitar el acceso del alumno al aula y actividades.
- **Registra información y colabora en informes técnicos**, cruciales para programar apoyos y recursos.

Funciones propias de nuestra cooperativa

- Cambios de pañal y acompañamiento a los alumnos de infantil.
- Acompañar al baño al alumnado que lo precise.
- Apoyo en comedor teniendo en cuenta las pautas proporcionadas por el CREE sobre “la guía de alimentación de alumnado con autismo”
- Limpieza de la cocina después de los turnos de comedor.
- Trabajar en coordinación a tutores y especialistas para atender adecuadamente al alumnado.
- Participar en reuniones cuando sea necesario para coordinar medias específicas de atención e intervención.
- Vigilar la seguridad del alumnado dentro y fuera del aula.

- Acompañar a los alumnos en salidas escolares o excursiones, si se requiere.
- Atender conductas disruptivas o situaciones que necesiten una respuesta inmediata en el plano físico o emocional.
- Favorecer la inclusión social y participación del alumnado en la vida escolar.
- Acompañar emocionalmente en momentos de crisis o frustración intentando fomentar un clima de calma, sosiego y responsabilidad.
- Puntualidad y asistencia regular, garantizando su presencia en los momentos clave del horario escolar y permitiendo la adecuada atención al alumnado.

5.1.3.2. Órganos colegiados

Consejo escolar:

Órgano representativo de toda la Comunidad Educativa y de la participación de todos los estamentos: ejerce sus funciones en el respeto a los derechos de los padres, profesorado, alumnado, personal administrativo y de servicios y Entidad Titular.

- Fomenta la corresponsabilidad entre los distintos estamentos.
- Aprueba y evalúa la programación general del Centro.
- Aprueba el presupuesto y balance económico.

Equipo directivo:

Órgano ordinario de gestión del Colegio

- Asesora, informa y contribuye a la toma de decisiones en los aspectos académicos, ideológicos, psicológicos y económicos.

Claustro de profesores:

Tiene un papel decisivo en la vida del Centro y en la formación de los alumnos/as.

Los profesores/as identificados con el carácter propio de la escuela juegan un papel decisivo. Su labor va más allá de la transmisión de conocimientos.

- Prepara, elabora y evalúa el P.E.C.

- Participa en la vida del centro.
- Desarrolla una función tutorial.

5.1.3.3. Otros componentes de la Comunidad Educativa

Los/as padres/madres:

Principales responsables de la educación de sus hijos/as, participan en la vida del centro a nivel informativo, a nivel consultivo y decisorio, de acuerdo con el carácter de las cuestiones, con la forma en que afecten a su responsabilidad o competencia y según la asignación de funciones que se les adjudican en el R.R.I. del Centro.

Los/as alumnos/as:

Son los alumnos/as los principales protagonistas de su educación y participación de la vida del centro, asumiendo responsabilidades proporcionadas a sus capacidades. Se les reconoce el derecho a:

- Una información en las cuestiones pedagógicas.

- Decisión en la vida del centro que les afecte más directamente y sobre las que sean capaces de aportar algo interesante y significativo.

5.2. Recursos Materiales, instalaciones del centro y buen uso

5.2.1. Nuestros espacios

- Aula Grande: Material didáctico, instrumentos, pantalla digital.
- Aula mediana: Material didáctico, proyector.
- Aula de Infantil: material didáctico, material educativo diverso y proyector.
- Aula Multiusos: armario de materiales fungibles, materiales psicomotricidad y educación física.
- Biblioteca: Libros de Literatura infantil, enciclopedias y libros de consulta. Ordenador para gestión, lector de código de barras. Ordenadores conectados a Internet para consulta, encuadernadora, guillotina y material diverso. Material específico de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica.
- Office: mesa caliente, microondas, nevera, cafetera y otros elementos específicos.

- Aulas de tutoría con ordenadores y vídeo proyector.

5.2.2. Utilización de los espacios

Según el Decreto 25/2010 de 31 de marzo por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles, de los Colegios de Educación Primaria y de los Colegios de Educación Infantil y Primaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en su Artículo 65 sobre la utilización de los recursos materiales e instalaciones del centro se recoge que "El equipo directivo realizará un análisis de la situación de las instalaciones, equipamiento y otros recursos existentes en el centro y establecerá la previsión de las necesidades de recursos e instalaciones, priorizando dichas necesidades y fijando las actuaciones previstas para optimizar la utilización de los recursos del centro".

Al principio de cada curso, se procederá a la distribución de los espacios que sean ocupados para impartir clase.

En cualquier caso, el profesorado que haga uso de cualquier espacio será responsable de velar por el buen mantenimiento de este durante el tramo horario en el que lo utilice.

5.2.3. Cuidado de los espacios y el material

Para la conservación y renovación de las instalaciones y equipamiento del Centro se tendrán en cuenta los siguientes criterios e instrucciones.

1. Consideramos una norma de convivencia, el uso adecuado de las instalaciones y edificios del Centro. El uso negligente o malintencionado de los mismos será considerado una conducta contraria o gravemente contraria a las normas de convivencia que será tratada como disponga el Plan de Convivencia.
2. Al menos de forma transversal, se trabajarán los valores de buen uso, cuidado y conservación de los materiales escolares, instalaciones y edificios, en todos los niveles educativos del colegio. Así deberá constar en las programaciones de cada ciclo o nivel.

3. Cualquier miembro de la Comunidad Educativa es responsable de cumplir y hacer cumplir estas normas de buen uso de materiales, instalaciones, edificios y cualquier otro recurso del Centro, teniendo la obligación de informar al responsable (tutor/a, especialista, monitor/a…) de la actividad donde se observe la incidencia.
4. En caso de daños producidos por mal uso con intencionalidad hacia cualquier pertenencia del colegio, o del personal de éste, o del alumnado mismo, la Dirección podrá exigir a la persona o personas responsables, la reparación de los daños producidos, la realización de tareas de mantenimiento o embellecimiento del Centro *("Servicios a la comunidad"*) que compense el daño producido, o el abono de los gastos producidos por los daños ocasionados.
5. Las instalaciones, juegos, mobiliario… que no reúnan las condiciones o garantías de seguridad se inutilizarán inmediatamente.

5.3. Gestión de las ausencias al centro

Los maestros/as, personal no docente y alumnos/as deberán comunicar al centro cualquier salida anticipada dentro del horario escolar para su conocimiento y autorización.

Del mismo modo, los maestros/as y el personal no docente deberán comunicar, a la mayor brevedad posible, su ausencia al trabajo con el fin de que ésta arbitre las medidas a tomar para su sustitución.

Todo el personal del centro deberá comunicar al equipo directivo su ausencia y/o baja por enfermedad lo antes posible.

Para solicitar un permiso o licencia (enfermedad o fallecimiento de un familiar, consulta médica, etc.) se deberá avisar con la **antelación suficiente** para poder organizar y no impedir el desarrollo favorable del centro.

Si algún/a profesor/a conoce de antemano esa **ausencia**, debe dejar sus **tareas preparada**s, así como la programación semanal disponible en un lugar visible.

Los permisos y ausencias del trabajo, así como sus justificaciones, se registrarán, según lo establecido legalmente al efecto por parte de la dirección,

siendo posteriormente archivados y puestos a disposición de la Inspección Educativa u otro organismo competente para su posible revisión.

5.3.1. Criterios para la gestión de las sustituciones

5.3.1.1. Sustituciones del equipo directivo

Según el Decreto 25/2010 de 31 de marzo por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles, de los Colegios de Educación Primaria y de los Colegios de Educación Infantil y Primaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en su Artículo 53 hace referencia a la Sustitución de los miembros del equipo directivo.

En caso de ausencia o enfermedad de la directora o director, se hará cargo provisionalmente de sus competencias persona encargada de secretaría. En caso de no poder ser asumirá el cargo el maestro más antiguo en el centro.

En caso de ausencia o enfermedad de la secretaria, se hará cargo provisionalmente de sus competencias el maestro o maestra que designe la dirección.

Cuando se produzca ausencia o enfermedad de varios miembros del equipo directivo, en ningún caso uno solo de sus componentes podrá asumir las competencias correspondientes a todos los miembros de dicho equipo.

El profesor del equipo directivo que permanezca en situación de servicio activo en el centro asumirá las competencias del director y propondrá como secretario a un miembro del Claustro.

Ante una baja o ausencia del Profesorado, el Equipo Directivo tomará las decisiones oportunas para garantizar el desarrollo adecuado del proceso enseñanza-aprendizaje solicitándose a la Administración la sustitución de la misma.

5.3.1.2. Sustituciones del claustro

1) El profesorado que tenga la hora dedicada a docencia compartida con el mayor número de docentes en el aula. Siguiendo la elección del mismo:

a) El profesorado que esté apoyando la acción o el profesorado de AL o PT que esté apoyando esta.
b) El profesorado que esté coordinando la acción.

2) El profesorado que tenga hora dedicada a coordinación o preparación didáctica.

Estos criterios de sustitución de bajas o ausencias podrán alterarse bajo la decisión del Equipo Directivo, según las circunstancias del momento, la duración, el número de ausencias, el alumnado afectado, cursos, edades, conflictos de grupos….

Para ello se tendrá siempre en cuenta la mejora garantía del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La decisión de reparto de alumnado en diferentes tutorías se tomará como último recurso y siempre que las circunstancias lo hagan indispensable para la atención de todo el alumnado.

5.4. Gestión de los datos

La custodia de los Datos y el tratamiento de los ficheros para la protección de datos estará en consonancia con lo establecido en la normativa vigente: LEY ORGÁNICA 15/1999, de 13 de diciembre REAL DECRETO 1720/2007, de 21 de diciembre.

Según la disposición adicional vigesimotercera “Los centros docentes podrán recabar los datos personales de su alumnado que sean necesarios para el ejercicio de su función educativa. Dichos datos podrán hacer referencia al origen y ambiente familiar y social, a características o condiciones personales, al desarrollo y resultados de su escolarización, así como a aquellas otras circunstancias cuyo conocimiento sea necesario para la educación y orientación de los alumnos.”

“Los padres o tutores y los propios alumnos deberán colaborar en la obtención de la información anteriormente citada. La incorporación de un alumno a nuestro centro supondrá el consentimiento para el tratamiento de sus datos y, en su caso, la cesión de datos procedentes del centro en el que hubiera estado escolarizado

con anterioridad, en los términos establecidos en la legislación sobre protección de datos."

En todo caso, la información a la que se refiere este apartado será la estrictamente necesaria para la función docente y orientadora, no pudiendo tratarse con fines diferentes del educativo sin consentimiento expreso.

Así mismo, los representantes legales del alumnado, al ingresar en el centro, firmará voluntariamente si así lo desean, el consentimiento para la grabación en formato digital y uso de imágenes como consecuencia del desarrollo de actividades didácticas y su posterior publicación dentro del entorno de la Comunidad Educativa.

En el tratamiento de los datos del alumnado se aplicarán todas las normas organizativas que garanticen su seguridad y confidencialidad.

El profesorado y el resto del personal que, en el ejercicio de sus funciones, acceda a datos personales y familiares o que afecten al honor e intimidad de los menores o sus familias quedarán sujeto al deber de sigilo.

Los expedientes con todos los datos del alumnado se custodiarán en un fichero en la biblioteca del centro, cuya llave estará en posesión del/ de la secretario/a.

La cesión de los datos, incluidos los de carácter reservado, necesarios para el sistema educativo, se realizará preferentemente por vía telemática y estará sujeta a la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

6. Revisión y evaluación.

Este PEC será revisado al final de cada curso académico para que sea un instrumento útil y eficaz que mejora la gestión por lo que hay que comprobar su grado de utilidad y validez.

Esta evaluación se realiza a través del análisis del Plan General Anual (PGA) que se elabora a partir del PEC. Esta evaluación se realizará a partir de un enfoque formativo durante distintos períodos del curso escolar (trimestralmente) y mediante un enfoque sumativo del año académico.

Los resultados de esta evaluación servirán, por una parte, de base para la elaboración de la Memoria Anual de actividades y, por otra, de información retroactiva sobre el análisis del contexto y los objetivos educativos planteados del PEC.

En el curso siguiente el PEC, una vez evaluado, generará la nueva PGA junto con las informaciones registradas en la Memoria Anual del curso precedente y se reemprenderá el proceso cíclico en etapas sucesivas.

Estos procesos de evaluación se realizarán como instrumentos adecuados que se presentan en forma de cuestionarios, escalas de valoración, listas de control y otra gama de recursos y técnicas como: entrevistas, actas de claustros, actas de ciclos, programaciones didácticas, observación de hechos.

Los sucesivos indicadores que proporciona la evaluación formativa a lo largo del curso escolar sobre la aplicación del PEC deberán ser recogidos y al finalizar el curso efectuar la evaluación de carácter sumativo.

El Claustro de Profesores, en una tarea coordinada y responsable promovida por el Equipo Directivo, es el encargado de realizar la evaluación del PEC. El PEC será evaluado para:

- Mejorar el proceso educativo.
- Introducir las modificaciones acordadas.
- Poder intervenir en la resolución de conflictos actitudinales.
- Orientar la actuación.
- Diseñar estrategias de colaboración y participación.